PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

**RESOLUCION N° 50. -**

San Pedro, 08 de setiembre de 2.010.-

**VISTO:** El Acta Nº 34 de fecha 08 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el Segundo llamado a Contratación Directa: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 201.604, por un monto total de guaraníes DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (2.345.000 Gs.), a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa DATA SISTEMS S.A., Incluidas todas las cargas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP".----------

ART. 2º Suscribir contrato abierto con la Empresa DATA SYSTENS S.A., hasta por un monto mínimo de guaraníes TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (3.120.000 Gs) y hasta por un monto máximo de guaraníes SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (6.240.000 Gs.), con vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

ART. 3º Descalificar la Oferta presentada por la Empresa COPYPRINTER, por no cumplir con los documentos de carácter sustancial, ya que no ha presentado el formulario de Especificaciones Técnicas.----------

ART. 4º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el Segundo llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DE SAN PEDRO" PAC N° 190.543, por un monto total de guaraníes OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS (8.139.200 Gs.), a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, en los Items 1, 2, 3 y 4 Incluidas todas las cargas, habiéndose disminuido el Item 1 de 6.650.000 Gs a 6.160.000 Gs, el Item N° 2 de 1.830.000 Gs a 1.220.000 Gs, el Item 3 de 903.000 Gs a 602.000 Gs, el Item 4 de 258.000 Gs a 157.200 Gs. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP".----------

ART. 5° Suscribir contrato abierto con la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, por un monto de guaraníes OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS (8.139.200 Gs.), con vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

ART. 6° Dejar sin efecto la oferta presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L., por error insanable registrado en su oferta y a pedido de la misma.----------

ART. 7° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el Primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 201.620, por un monto total de guaraníes TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (13.699.600 Gs.), a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa EL ESCOLAR, en el ítem 1; Incluidas todas las cargas, a la Empresa ARTES GRAFICAS FIGUEREDO, en el Ítem 2; por un monto total de guaraníes UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (1.800.000 Gs.), incluidas todas las cargas y a la Empresa GRAFICA MONARCA, en el Item 3; por un monto total de guaraníes SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE

Abog. Lourdes M. Gorcete Benítez
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. FELIX RAMIREZ TORRES
Miembro T.A.

ENRIQUE CUBILLA
Miembro Tribunal de Apelación

**PODER JUDICIAL**
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
**SAN PEDRO**

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas.----------

ART. 8º Suscribir contrato acorde al Art. que antecede, con las Empresas EL ESCOLAR, ARTES GRAFICAS FIGUEREDO y GRAFICA MONARCA, con vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

ART. 9º Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Lourdes M. Górcete Martínez
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. FELIX RAMIREZ TORRES
Miembro T.A.

ENRIQUE CUBILLA
Miembro Tribunal de Apelación